

ECUATORIANO ***** V3344V2234

CASADO ROSARIO BEATRIZ ZAHORA OCHOA

SECUNDARIA EMPLEADO

MOISES AERIL

EDAD 27-05-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1187350

[Firma]

Uno.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRO

CITADANIA 010158107

AERIL GUERRERO ARTURO OLMELO

08 JUNIO 1959

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

02 FEB 01253

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 59

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

ES - 0001
NUMERO 0101581072
CEDULA

AERIL GUERRERO ARTURO OLMELO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA CUENCA
RAMIREZ DAVALOS
PARROQUIA

[Firma]

P. PRESIDENTE DE LA JEFATURA

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en Una fojas, es igual al original.,
Cuenca, a 10 de DIC. 2003 de

[Firma]
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador



Cuenca, a 1 de Julio de 2000

Florencio Regalado Polo

Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO Nº 3

Cuenca — Ecuador

3a.

Cuenca — Ecuador

ECUATORIANA***** V4344V4242

CASADO ELSA MONSERRATY FREIRE ZAMORA

SUPERIOR COMERCIANTE

JULIO ABAD

MARIA PALACIOS

AZOGUES 03/09/2002

03/09/2014

REN 0015873

FORMA No. C/R

Tres.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010096264-6

ABAD PALACIOS JULIO ALEJANDRO

CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI

24 OCTUBRE 1952

FECHA DE NACIMIENTO 0060-00391 M

CHIMBORAZO/ALAUSSI

ALAUSSI 1952

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

28 - 0001
NUMERO

0100002844
CEDULA

ABAD PALACIOS JULIO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA

CUENCA
CANTON

PRIMER VOTANTE DE LA JUNTA

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en una foja, es igual al original..
Cuenca, a 1 de DIC. 2003 de

Dr. Florencia Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN "COLOCADORA DE
CARGA COLOCARCA CIA. LTDA."

ESCRITURA NUMERO : 1388

OTORGADA POR : Arturo Olmedo Abril Guerrero y Sra.-

A FAVOR DE : Julio Alejandro Abad Palacios.-

CUANTIA : \$ 194.00

FECHA : 10 de Diciembre del 2003.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, d i e z --- de Diciembre de dos mil tres, ante mí doctor FLORENCIO REINALDO POLO, Notario Público Tercero del Cantón, comparecen, por una parte como cedentes, los cónyuges señores ARTURO OLMEDO ABRIL GUERRERO y doña ROSARIO BEATRIZ ZAMORA OCHOA, de común acuerdo; y, por otra parte, como cesionario, el señor JULIO ALEJANDRO ABAD PALACIOS, casado. Ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe -- Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente :

S E Ñ O R N O T A R I O : En el Protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sirvase

incorporar uno de transferencia de participaciones en la
compañía "COLOCADORA DE CARGA COLOCARGA CIA. LTDA.", contenido
en las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- COMPARECIENTES:
A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte,
en calidad de cedentes, los señores Arturo Olmedo
Abril Guerrero y doña Rosario Beatriz Zamora Ochoa; y, por
otra parte, en calidad de cesionario el señor Julio Alejandro
Abad Palacios; todos casados, ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en Cuenca, capaces ante la ley. S E G U N D A.-
ANTECEDENTES: Para los efectos legales de la presente
escritura, se anotan los siguientes antecedentes: a. Que
la compañía "COLOCADORA DE CARGA COLOCARGA CIA. LTDA.", se
constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor
Notario Público Quinto del cantón Cuenca, el veinte y tres de
Septiembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el
Registro Mercantil de Cuenca, con el número Dooientos treinta
y cinco el cinco de Octubre de mil novecientos noventa y tres;
y, b) Que la Junta General de socios de la mencionada compañía,
en sesión de carácter universal, celebrada el día de Noviembre
del dos mil tres, autorizó al señor Arturo Olmedo Abril
Guerrero, para que transfiera en favor del señor Julio
Alejandro Abad Palacios, las ciento noventa y cuatro
participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados
Unidos de América cada una, que dicho señor tiene en
"COLOCADORA DE CARGA COLOCARGA CIA. LTDA.". Copia del acta de
dicha Junta General se agrega para que sea incorporada en la
presente escritura pública. T E R C E R A.- TRANSFERENCIA: Con
los antecedentes anotados, el señor Arturo Olmedo Abril

Guerrero, previa anuencia y autorización de su cónyuge
doña Socario Beatriz Zamora Ochoa, libre y voluntariamente,
sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos
que les son inherentes, transfiera en favor del señor Julio
Alejandro Abad Palacios, las CIENTO NOVENTA Y CUATRO
participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados
Unidos de América cada una, que posee en "COLOCADORA DE CARGA
COLOCARGA CIA. LTDA.", de tal manera que con la presente
transferencia el cedente deja de ser socio de dicha compañía.
C U A R T A. PRECIO: El cesionario, como precio por la
transferencia de participaciones materia de este contrato, paga
al cedente, la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dinero que éste último declara
tenerlo recibido de contado, a su entera satisfacción, sin que
haya lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A.
ACEPTACION: Presente el cesionario, señor Julio Alejandro Abad
Palacios, acepta la presente escritura y el contrato que ella
contiene por ser otorgados a su favor, quedando facultado para
solicitar las marginaciones establecidas en el Artículo Ciento
trece de la Ley de Compañías. S E X T A. CUANTIA: La cuantía
de este contrato se la fija en CIENTO NOVENTA Y CUATRO DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se
dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para
la plena validez de esta escritura, a la que las partes han
procedido con toda libertad. Muy atentamente, f.) P. Regalado
P., Doctor Pablo Regalado Peñaherrera, Abogado, Matrículo
cuatrocientos noventa y cinco. C. A. Azuay.-- Hasta aquí
la Minuta, la misma que reconocida por los señores compare-

cientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban. - D O C U M E N T O

H A B I L I T A N T E. - El documento habilitante que se hizo mención, dice : ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE

SOCIOS DE "COLOCADORA DE CARGA COLOCARGA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES. En la ciudad de Guenca,

el día de hoy, diez de Noviembre del dos mil tres, a las diez y siete horas, en el local social de "COLOCADORA DE CARGA

COLOCARGA CIA. LTDA.", se reúnen los socios de dicha compañía señores ARTURO OLMEDO ABRIL GUERRERO, JULIO ALEJANDRO ABAD

PALACIOS, LUIS ABDON MUCAY RIERA, MIGUEL ANGEL CARPIO SEJARRA, FRANCISCO MUELILIANO CONTRERAS DOMINGUEZ, CARMEN ESTHELA FREIRE

MENDEZ, en su calidad de mandataria especial del socio señor RAUL GUSTAVO FLORES LAZO, según poder especial que tiene

presentado en la compañía; CESAR AUGUSTO GARCIA PACHECO, JOSE DEL CARMEN GODOY CRUZ, JUAN FRANCISCO MIRANDA GAVILANES,

HERMINIO RIGOBERTO MOROCHO DUCHE, JAIME BOLIVAR MUÑOZ RIERA, como mandatario especial del socio señor CARLOS HUMBERTO MUÑOZ

RIERA, según poder que tiene presentado con anterioridad; JUAN DE DIOS PACHO ALVARRACIN, ANGEL BENITO SALTO QUITO, ALVARO RENE

VASQUEZ NIETO y CESAR FERNANDO VICUNA URGILES, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social

de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los artículos Ciento diez y nueve y Docientos

treinta y ocho de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la referida

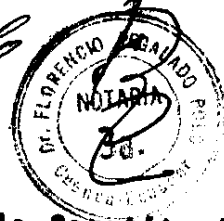
compañía, para lo que previamente acuerdan tratar y resolver

sobre el siguiente orden del día: **AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.** Bajo la presidencia del titular señor Arturo Olmedo Abril Guerrero y actuando como Secretarior el Gerente señor Julio Alejandro Abad Palacios, se reinstala la sesión y se pasa a leer y resolver sobre el orden del día especificado: **AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.** Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la mayoría de los socios, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías, se resuelve autorizar al señor **ARTURO OLMEDO ABRIL** (SUCESOR), para que transfiera en favor del señor **JULIO ALEJANDRO ABAD PALACIOS**, todos los **CIENNO NOVIENTA Y CUATRO** participaciones del valor nominal de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, que posee en **"COLOCADORA DE CARGA COLOCARIA CIA. LTDA"**, de tal manera que, con dicha transferencia, el citado señor Abril Guerrero dejará de ser socio de dicha compañía. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y ocho horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes: - f) Arturo O. Abril Guerrero. **PRESIDENTE.** - f) Luis Abilio Anaya Riera. - f) Miguel Angel Corpio Segarra. - f) Francisco A. Contreras D. - f) Carmen R. Freire Méndez. - f) César Augusto García Pacheco. - f) José del Carmen Godoy Cruz. - f) Juan FRANCISCO RIVERA G. - f) Humberto Rigoberto Moracho D. - f) Jaime Bolívar Muñoz Riera. - f) Juan de Dios Pachó Alvarracín. - f) Angel Benito Salto Quilo. - f) Alvaro Bené Vázquez Nieto. -

f.) Arturo Abril.- C. C.: 010158107-2.-
 C. V.: 93-0001.- f.) Rosario Z. de A.- C. C.: 010183378-0.- C.
 V.: 194-0066.- f.) Julio Abad.- C. C.: 010096264-6.- C. V.:
 28-0001.- f.) Florencio Regalado Polo.- Notario Público Terce
 ro.

El Notario.

2016n. ---
Horace is the Galardo Polo



Notaria Santa
CUENCA - ECUADOR

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

20.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que, en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: COLOCADORA DE CARGA COLOCARGA CIA. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 235 del REGISTRO MERCANTIL con ~~fecha cinco de Octubre de~~ mil novecientos noventa y tres. CUENCA, DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.
EL REGISTRADOR.

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

